



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE SANTA FE

Administración

## Delegación de competencias del pleno en la Junta de Gobierno Local, expediente 7930/ 2024.

*Delegación de competencias del pleno en la Junta de Gobierno Local*

**Don Juan Cobo Ortiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Fe (Granada), en uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación de Régimen Local,**

**HAGO SABER:** Que el pleno del Ayuntamiento de Santa Fe, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2024, adoptó entre otros, en relación al expediente 7930/2024, los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Iniciar el expediente administrativo para la adjudicación del contrato administrativo del servicio de limpieza viaria y limpieza de zonas verdes, parques y jardines del Santa Fe y sus anejos de El Jau y Pedro Ruiz, por procedimiento abierto con las especialidades previstas en la LCSP para los contratos de servicios sujetos a regulación armonizada y motivando su necesidad en los términos indicados en el cuerpo de este documento de conformidad con el artículo 28 de la LCSP.

**SEGUNDO.** Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

**TERCERO.** Que se emita Informe de Secretaría al respecto así como de fiscalización previa por la Intervención y posteriormente se dé cuenta de todo lo actuado al órgano de contratación para resolver lo que proceda.

**CUARTO.** Delegar en la Junta de Gobierno Local las competencias como órgano de contratación para la realización de todas las actuaciones que sean necesarias en el presente procedimiento administrativo hasta la adjudicación del contrato, inclusive; debiendo dar cuenta periódica a este pleno de todas las actuaciones desarrolladas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa Fe, a 26 de septiembre de 2024.  
Firmado por: El Alcalde-Presidente. D. Juan Cobo Ortiz.